

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL XXI CONVENIO GENERAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA

En Madrid, siendo las 9:00 horas del día 5 de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen en los locales de CC.OO. de Industria, sitos en la calle Albasanz 3 de Madrid, los representantes de las Organizaciones integrantes de la Comisión Negociadora del XXI Convenio General de la Industria Química (CGIQ en lo sucesivo) en representación de FEIQUE, CC.OO. de Industria y UGT FICA y,

MANIFIESTAN:

I. Que FEIQUE y CC.OO. de Industria firmaron el pasado día 26 de noviembre de 2024 el XXI CGIQ iniciando a continuación los trámites para su registro y depósito ante la Dirección General de Trabajo (DGT) y publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

II. Que, recibido posteriormente un requerimiento de subsanación de la DGT, de fecha 19 de diciembre de 2025 dictado en el expediente 99/01/2626/2024, FEIQUE y CC.OO. de Industria, previa convocatoria de la Comisión Negociadora y según consta en Acta de fecha 16 de enero de 2025, procedieron nuevamente a la firma del texto completo del XXI CGIQ dando nuevo redactado a determinados artículos en atención al citado requerimiento de subsanación.

III. Que tras diversos contactos UGT FICA ha manifestado su voluntad de adherirse al XXI CGIQ como consecuencia de los compromisos obligaciones asumidos en la presente acta por todas las partes firmantes y, a tal fin,

ACUERDAN:

Primero. La adhesión de UGT FICA a los textos íntegros del XXI CGIQ firmados por FEIQUE y CC.OO. de Industria el 26 de noviembre de 2024 y el 16 de enero de 2025, este último con las subsanaciones requeridas por la DGT, equivaliendo la firma de la presente Acta a la firma de ambos textos por parte de UGT FICA.

Mediante el presente acuerdo, UGT FICA será considerada parte firmante del XXI CGIQ y, como tal, detendrá todos los derechos y obligaciones que legal y convencionalmente le correspondan, incluyendo su incorporación a las comisiones de gestión y administración

del XXI CGIQ, así como el ejercicio de todos los derechos sindicales, informativos, de participación, o de cualquier otra índole que se deriven de la firma del convenio.

Así mismo, UGT FICA, se adhiere y tiene por firmada el "Acta de la reunión extraordinaria de la Comisión Negociadora del XXI CGIQ para la revisión salarial de 2024 y el incremento salarial de 2025", de fecha 21 de enero de 2025, suscrita por FEIQUE y CC.OO. de Industria.

Segundo. FEIQUE, CC.OO. de Industria y UGT FICA asumen el siguiente compromiso:

"En el supuesto de que se produjera una desviación entre la suma de los incrementos y revisiones salariales pactados en el XXI CGIQ y la suma de los IPC del mismo periodo, FEIQUE incorporará la diferencia al próximo convenio colectivo (XXII CGIQ) con independencia de los incrementos que puedan negociarse en el citado convenio."

Tercero. UGT FICA se compromete a desistir de la demanda presentada ante la Audiencia Nacional y que se tramita con el número de Autos 407/2024, así como de cualquier otra acción judicial o administrativa iniciada en relación con los trámites de registro y publicación en el BOE del XXI CGIQ.

Cuarto. Por último, apoderan a D. Daniel Macho de Quevedo Gómez, D. Jorge Gómez Adán y D. Alain Simon Sotes para que, indistintamente, realicen las gestiones oportunas a fin de procurar la presentación de la presente Acta ante la DGT, así como a continuar los trámites iniciados para el registro y publicación del XXI CGIQ en el BOE. Igualmente autorizan a las personas señaladas para que realicen las gestiones oportunas para el registro del "Acta de la reunión extraordinaria de la Comisión Negociadora del XXI CGIQ para la revisión salarial de 2024 y el incremento salarial de 2025", de fecha 21 de enero de 2025, suscrita inicialmente por FEIQUE y CC.OO. de Industria, ante la DGT y su posterior publicación en el BOE.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ella la correspondiente Acta que, una vez leída y encontrada de conformidad, se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Por FEIQUE

Por CC.OO. de Industria

Por UGT - FICA

